



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 07 de Marzo del 2023



Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Csj
Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.03.2023 15:30:16 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000268-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTAS:

- Resolución Administrativa N° 000226-2023-P-CSJCA-PJ, del 28 de febrero de 2023.
- Solicitud (FUT) y documentación de permiso por cita médica de la magistrada Treysi Zaydy Carranza Sánchez, juez supernumerario del Juzgado de Paz Letrado del distrito de Huambos, provincia de Chota.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- A través de la Resolución Administrativa N° 000226-2023-P-CSJCA-PJ, se dispuso a la magistrada Treysi Zaydy Carranza Sánchez, para que dentro del plazo de 03 días hábiles, cumpla con presentar a este Despacho la documentación sustentatoria, para la concesión del permiso por cita médica; caso contrario, se considerará como inasistencia injustificada; encargándose el despacho del Juzgado de Paz Letrado del distrito de Huambos, provincia de Chota, al magistrado César Hugo Fernández Silva, juez supernumerario del Juzgado de Paz Letrado del distrito de Tacabamba, provincia de Chota; así, la mencionada magistrada cumple con presentar las boletas de venta de atención médica y resultados de ecografía.

SEGUNDA.- Al respecto, la Directiva N° 04-2013-GG-PJ, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 129-2013-GG-PJ, menciona que se otorga permiso con goce de haber por razones de enfermedad por un plazo máximo de un (01) día en el caso de citas, consultas, análisis clínicos y/o exámenes médicos que debe acreditarse con la constancia de cita médica; si bien, dicha norma es aplicable a los servidores, al no existir norma que regule específicamente este supuesto para los magistrados puede aplicarse extensivamente.

TERCERA.- En este contexto, estando a las copias presentadas por la referida magistrada, consistente en boletas de venta de atención médica y resultados de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

ecografía, emitidas por la Clínica AUNA de la ciudad de Chiclayo, con las cual acredita que efectivamente el día miércoles 01 del mes y año en curso, tuvo una cita médica en la Clínica citada precedentemente; siendo así, corresponde en vía de regularización conceder el permiso solicitado.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia,

RESUELVE:

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- CONCEDER, en vía de regularización, permiso por cita médica a la magistrada **Treysi Zaydy Carranza Sánchez**, juez supernumerario del Juzgado de Paz Letrado del distrito de Huambos, provincia de Chota, por el día **miércoles 01 de marzo de 2023**.

Artículo Segundo.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y al magistrado solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PH/Lwgp

